En Fecha 24/09/2020

ACTA DE RECEPCION N° 0532/ 2020

En la Ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 18 días del mes de septiembre del año 2020, en el Hospital Nacional de Itauguá se procede a la recepción de bienes/servicios adjudicados a la Empresa D y M Representaciones de Diego Ramos correspondiente al llamado Licitacion Publica Nacional 01/2020 "Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia". con Nro. CDP 1946/2020 con Rubro: 310 y Objeto de Gasto: 311. Los cuales se describen en el siguiente cuadro y firma al pie conformes los responsables por parte de la Institución y la Empresa Adjudicada.

TIPO: ENTREGA FINAL Condiciones especiales:

Código HNAC	Item Adju.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unit. (IVA Incl.)	Total
310.0007	41	200	Kilogramos	Manzana. MARCA: Ojeda. PROCEDENCIA: Argentina	7,625	1,525,000
310.0208	65	200	Kilogramos	Tomate. MARCA: San Roque. PROCEDENCIA: Nacional	5,450	1,090,000
310.0109	64	50	Kilogramos	Repollo. MARCA: San Roque. PROCEDENCIA: Nacional	3,425	171,250
					Sub Total	**2,786,250**
					Total a Pagar	**2,786,250**

Son Guaranies: DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA

Observación:

N° Orden de Compra				
355 / 2020	D&M Representaciones de Diego Ramos RUC: 3285034-9 Adquisición Rne Inscripción N° 1032 - Lambaré Cel: 0971 500 [illegible] CP71 [illegible] 377	Juan Carlos Gavilán Jefe Int. Almacen de Alimentos Serv. Suministro H.N.	Lic. Jorge A. Quiclana Parrens Jefe Int. Suministros C.M.N. Hospital Nacional	RICARDO SOBARTO F. FISCALIZADOR C.M.N. H. Nacional Itauguá	Lic. Rossana Karina Cáceres Jiménez Directora Administrativa Centro Médico Nacional
	EMPRESA ADJUDICADA	RECIBIDO POR		FISCALIZADOR	DIRECTOR O ADMINISTRADOR

N° Factura Proveedor 0010010001854 (18/09/20).

N° Nota de Remisión 2005 (18/09/20).

Jefe de Serv. Control Previo Hospital Nacional

Centro Médico Nacional Hospital Nacional

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendra carácter de DD.JJ., quedará sin validez a falta de firmas o si presenta enmiendas y/o tachaduras.